



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



**ACUERDO NÚMERO OGAIPO/CG/015/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. MEDIANTE EL CUAL APRUEBAN CATORCE DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO CON LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2021 DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, QUE EMITE LA SUPERVISIÓN DE EVALUACIÓN DE ARCHIVO Y DATOS PERSONALES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6°, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 93, fracciones II, inciso b y IV inciso a, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca se emite el presente documento, tomando en consideración los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1

**PRIMERO.-** Que con fecha 01 de junio del año 2021, la LXIV, Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca, publicó en el Periódico oficial del Estado de Oaxaca, el Decreto 2473; el cual reformó la denominación del apartado C; los párrafos Primero, Segundo, Tercero, Quinto y Sexto, Séptimo y Octavo, las fracciones IV, V y VIII, todos del apartado C, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, creando el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en adelante OGAIPO. Como un órgano autónomo del Estado, especializado, independiente, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, a la protección de datos personales y garantizar la observancia de las normas y principios de buen gobierno.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 04 de septiembre de año 2021, por medio del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, fue difundido el Decreto 2582, mediante el cual fue publicada la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece en su artículo Quinto Transitorio que los





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



recursos económicos, materiales y técnicos, del Instituto de Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, creado conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, aprobada mediante decreto número 1690, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, con fecha 11 de marzo de 2016, pasarán a formar parte del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.-** Que el día viernes 22 de octubre del año 2021, en sesión correspondiente al tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del tercer año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las diputadas y diputados de la legislatura mencionada tuvieron a bien nombrar a los Comisionados y Comisionadas del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**CUARTO.-** Que con fecha 27 de octubre del año 2021 el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del Acuerdo OGAIP/CG/001/2021, inició sus funciones legales.

Del contenido de los antecedentes citados, se comprende que, a partir del cinco de septiembre de año dos mil veintiuno, entró en vigor la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), prevé que los Organismos garantes de oficio o a petición de los particulares, verificarán el cumplimiento que los sujetos obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto.

**SEGUNDO.** Que el artículo 85 de la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en sus artículos del 70 al 83 y las demás disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que el artículo 86 de la Ley General establece que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos garantes al portal de Internet de los sujetos obligados o de la Plataforma Nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

2



**CUARTO.** Que el artículo 87 de la Ley General prevé que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de la Ley General, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

**QUINTO.** Que el artículo 88 de la Ley General, establece el procedimiento de verificación que deben realizar los Organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**SEXTO.** Que el quince de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (Lineamientos Técnicos Generales), siendo publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho del mes y año en cita.

**SÉPTIMO.** Que de acuerdo al artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 y de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos Lineamientos y en sus respectivos anexos.

**OCTAVO.** Que de acuerdo al inciso b) del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales la verificación de la publicación y actualización de la información generada a partir del inicio del primer trimestre de 2018, se realizará bajo los criterios que en él se establecen.

**NOVENO.** Que de acuerdo al último párrafo del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que cada Organismo garante determine.

Las verificaciones tendrán para los sujetos obligados efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo



3





de conformidad con las acciones de vigilancia que cada organismo garante establezca.

**DÉCIMO.** Que en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (Ley Local); fue presentada, sometida a discusión y aprobada por unanimidad de votos en la Novena Sesión Ordinaria 2018 de este Consejo General, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, los siguientes documentos normativos de verificación:

- a) **“LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA”;** y,
- b) **“METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA”.**

4

Documentos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que en la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 celebrada el día veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, fue presentado, sometido a discusión y aprobado por unanimidad de votos el *“Plan Anual de Trabajo 2021 de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales”*, el cual contiene el **“PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN VIRTUAL 2021 DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PUBLICADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA DEL EJERCICIO 2020”**.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que mediante oficio IAIPPDP/CP/MAVCH/086/2021 de fecha cinco de marzo de los dos mil veintiunos, se hizo del conocimiento a los sujetos obligados del Estado de Oaxaca el inicio de la Verificación Virtual 2021.





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



**DÉCIMO TERCERO.** Que una vez aprobada la normatividad, metodología y programa anual de la verificación virtual 2021, mencionados en el considerando décimo y décimo primero; y una vez que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales hizo del conocimiento a los sujetos obligados del Estado el inicio de la Verificación Virtual 2021; el personal del Departamento de Verificación y Evaluación adscrito a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Instituto, se encuentra realizando la verificación virtual 2021, de la publicación de las obligaciones de transparencia.

**DÉCIMO CUARTO.** Que como corolario del proceso de verificación de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados que conforman la muestra contenida en el ***“PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN VIRTUAL 2021 DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PUBLICADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA DEL EJERCICIO 2020”***, la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Órgano Garante, somete a consideración del Consejo General, **catorce Dictámenes de Cumplimiento de la Verificación Virtual 2021 de las obligaciones de transparencia del ejercicio 2020**, establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia.

**DÉCIMO QUINTO.** Que por los considerandos expuestos y con fundamento en los artículos 6 apartado A fracciones I, IV y V y 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, 25, 26, 45 fracción I, 84 a 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6 fracción XL, 7, 8, 10, 15, 38, 63, 66, 69, 81, 82, 83, 87 fracción II incisos a), b) y e) y fracción IV incisos a), h) y j), y 93 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia,

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y de los LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE

Handwritten signature and the number 5.

Handwritten signature and another handwritten mark.





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | OGAIP\_Oaxaca



TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; por lo anteriormente planteado, este Consejo General:

### RESUELVE:

**PRIMERO.** Se aprueban catorce Dictámenes de Cumplimiento de la Verificación Virtual 2021, del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, emitidos por la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales adscrita a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, correspondientes a los siguientes sujetos obligados:

#### Dictámenes de Cumplimiento:

1. Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca 100%
2. Servicios de Salud de Oaxaca 100%
3. Secretaría de Seguridad Pública 100%
4. H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 100%

#### Dictámenes de Cumplimiento Segunda Fase (después de 20 días):

5. Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado 100%
6. Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca 100%
7. Fideicomiso Público denominado Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca 100%
8. H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez 100%
9. H. Ayuntamiento de Villa de Etla 100%
10. H. Ayuntamiento de San Bartolo Coyotepec 100%
11. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca 100%
12. Secretaría de Movilidad 100%

#### Dictámenes de Cumplimiento Tercera Fase (después de 5 días):

13. H. Ayuntamiento de San Pedro Tapanatepec 100%
14. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción 100%

6



Los Dictámenes de Cumplimiento se anexan al presente documento en el orden progresivo que se enumeraron.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice la notificación del presente documento y de los **catorce Dictámenes de Cumplimiento de las obligaciones de transparencia** aprobados, al Responsable de la Unidad de Transparencia y/o al personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado verificado, según corresponda; hecho lo anterior, informe a este Consejo General y a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Instituto su debido cumplimiento.

Así también, se instruye devolver al día siguiente de la fecha de notificación, **catorce Dictámenes de Cumplimiento con los resultados de la Verificación Virtual Anual 2021 de las obligaciones de transparencia**, a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Órgano Garante, para los efectos legales que haya lugar.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, para que publique el presente acuerdo en el portal electrónico de este Órgano Garante.

Así lo acordaron y a prueban los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Conste.

  
C. José Luis Echeverría Morales  
Comisionado Presidente

  
C. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez  
Comisionada



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



**C. Claudia Ivette Soto Pineda**  
Comisionada



**C. María Tanivet Ramos Reyes**  
Comisionada




**C. Josué Solana Salmoran**  
Comisionado



**C. Luis Alberto Pavón Mercado**  
Secretario General de Acuerdos

8



Las presentes firmas corresponden al acuerdo número OGAIPO/CG/015/2021 del consejo general del órgano garante de acceso a la información pública, transparencia, protección de datos personales y buen gobierno del estado de Oaxaca. Mediante el cual aprueban catorce dictámenes de cumplimiento con los resultados de la verificación virtual 2021 de las obligaciones de transparencia, que emite la supervisión de evaluación de archivo y datos personales, adscrita a la dirección de comunicación, capacitación, evaluación, archivo y datos personales.

